NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

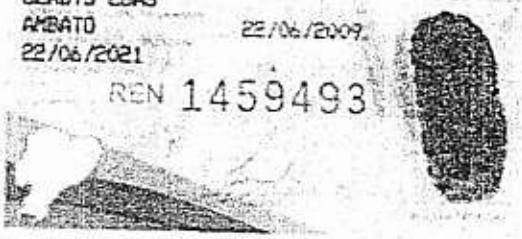

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

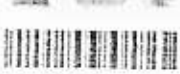

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

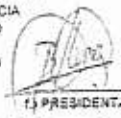

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

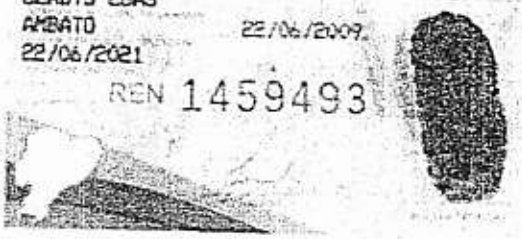

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

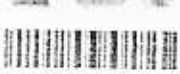

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

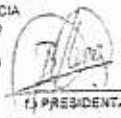

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

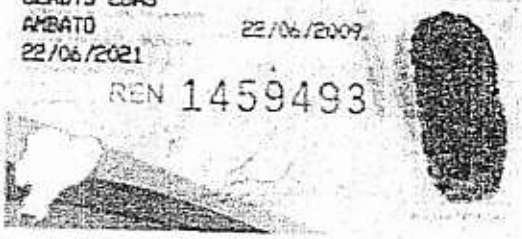

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

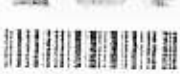

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

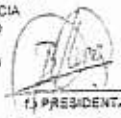

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

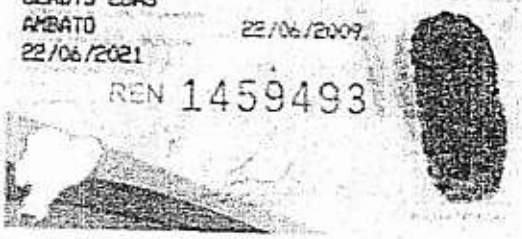

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

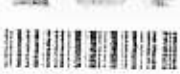

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

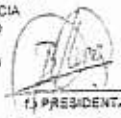

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

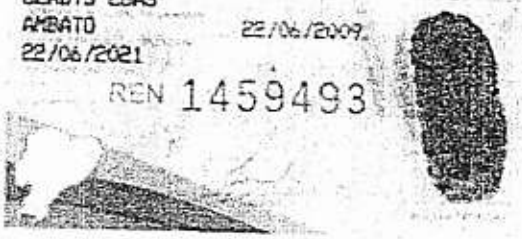

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

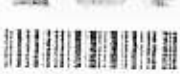

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

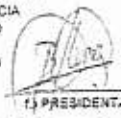

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

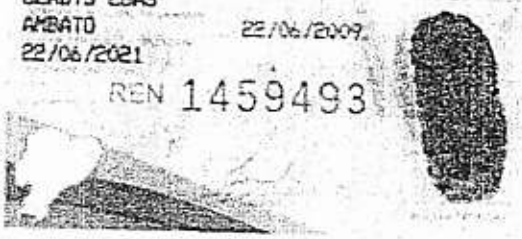

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

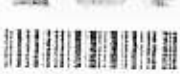

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

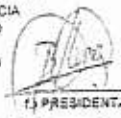

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

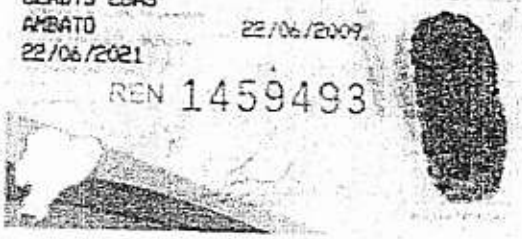

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

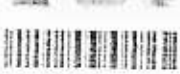

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

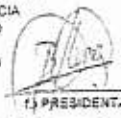

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

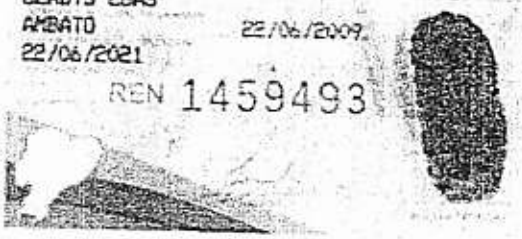

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

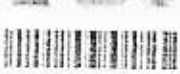

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

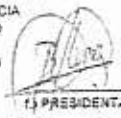

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

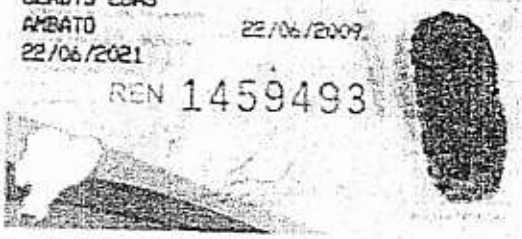

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

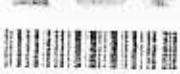

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

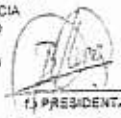

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

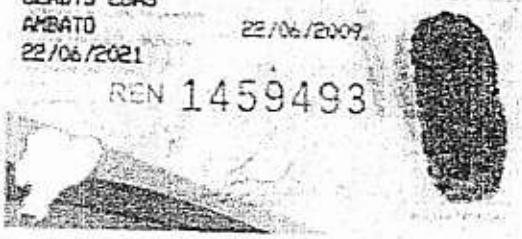

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

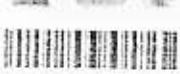

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

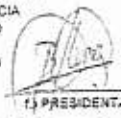

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

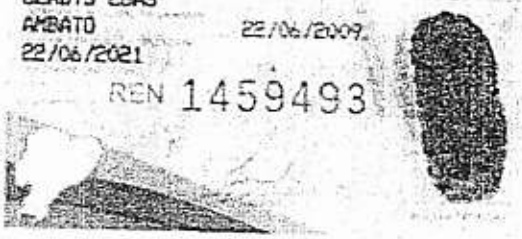

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

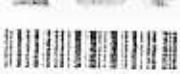

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

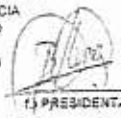

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

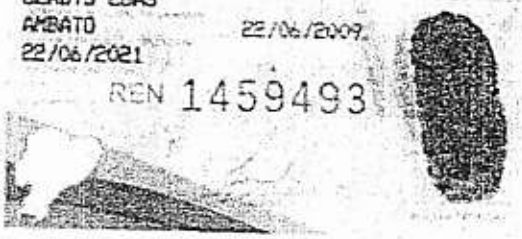

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

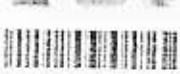

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

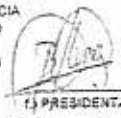

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

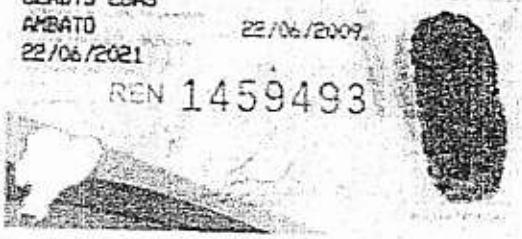

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

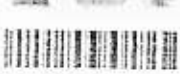

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

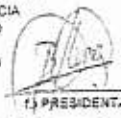

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2013	17	01	36	P02706

Razón:

Ximena Borja de Navas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE

Cuantía:

USD. $400,00

Dí 3 copias

RAZON
5 copias 24/VI/2013 Factura N.: 155240 Ximena Borja

&&&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno (21) de Junio del año dos mil trece, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen en calidad de CEDENTES los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO, de estado civil casada, por sus propios derechos y los que representa como mandataria

del señor JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS según consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; el señor IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, de estado civil casado con la señora ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; la señorita JESENIA VANESSA TORRES BLACIO, de estado civil soltera; la señora LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA, de estado civil divorciada; la señora LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, de estado civil casada con el señor CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; la señora LILA TARCILA ROMERO CARPIO, de estado civil casada con el señor GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO, por sus propios derechos; y, la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO en calidad de mandataria del señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, conforme consta en la copia certificada del poder especial que como habilitante se agrega; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIAS la señora JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; y, la señorita DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO, ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS, LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ, CARLOS EDWIN HUMBERTO

MOSQUERA SORIA y MARICELA IRENE TOASA NARANJO, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, pero de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en las formas antes indicadas; y, advertidos que fueron por mí la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones, COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., las siguientes personas: Por una parte, en calidad de cedentes los señores Maricela Irene Toasa Naranjo propietaria de noventa y seis (96)

participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casada con el señor José Marcelo Ochoa Egas, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; el señor Ivan Fernando Mayorga Carrillo propietario de noventa y seis (96) participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento (24%) del capital social, de estado civil casado con la señora Elvia Tatiana Naranjo Avilés, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria de sesenta y cuatro (64) participaciones equivalentes al dieciséis por ciento (16%) del capital social; la señora Ligia Margoth Gómez Granja propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil divorciada; la señora Luisa Yadira Guamán Márquez propietaria de cuarenta y ocho (48) participaciones equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social, de estado civil casada con el señor Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria, quien da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; la señora Lila Tarcila Romero Carpio propietaria de veinte y tres (23) participaciones equivalentes al

cinco punto setenta y cinco por ciento (5,75%) del capital social, de estado civil casada con el señor Germán Eduardo Pazmiño, quien así mismo da su expreso consentimiento para la suscripción del presente contrato; y la señora Marcia De Lourdes Granizo Orozco en su calidad de mandataria del señor Diego Alejandro Serrano Granizo propietario de veinte y cinco (25) participaciones equivalentes al seis punto veinte y cinco por ciento (6,25%) del capital social, de estado civil soltero. Todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para ejercer derechos y adquirir obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de José Marcelo Ochoa Egas Iván Fernando Mayorga Carrillo, Elvia Tatiana Naranjo Avilés, Luisa Yadira Guamán Márquez, Carlos Edwin Humberto Mosquera Soria Y Maricela Irene Toasa Naranjo, quienes residen en la ciudad de Ambato, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito. Y por otra parte en calidad de cesionarias las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos de estado civil casada y Dora María Cecilia Terán Andrade de estado civil soltera. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Escritura Pública Número dos mil trece guión diecisiete guión cero uno guión tres guión P ochocientos cincuenta y dos (2013-17-01-

3-P852) otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado notario tercero del cantón Quito los señores Ligia Margoth Gómez Granja, Maricela Irene Toasa Naranjo, Iván Fernando Mayorga Carrillo, Lilia Tarcila Romero Carpio, Luisa Yadira Guamán Márquez, Diego Alejandro Serrano Granizo y la señorita Jesenia Vanessa Torres Blacio constituyeron la compañía de responsabilidad limitada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., con el capital social de cuatrocientos dólares Americanos ($400,oo), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar ($1.oo) de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en numerario en el cien por ciento (100%). DOS.- Mediante Resolución número SC punto U punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cero setecientos cuarenta y tres (SC.U.DJC.Q.13.000743) comunicada el quince de febrero del dos mil trece se aprobó la constitución de la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Quito domicilio de la compañía. TRES.- La Asamblea General Extraordinaria del veinte y uno

de junio del dos mil trece, reunida en la oficina de la sede social de la compañía, resolvió autorizar a los socios señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO la cesión de las participaciones que cada uno de ellos mantiene en la compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. SEGUNDA.- CESION PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes los señores MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO ceden mediante este instrumento a favor de la señora Jessica Margoth Argotti Castellanos, ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis dos uno dos guión tres (170736212-3), domiciliada en la ciudad de Quito y de la señorita Dora María Cecilia Terán Andrade, ecuatoriana de estado civil soltera, con cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero siete ocho seis seis seis guión seis (170078666-6) domiciliada en la ciudad de Quito, el cien por ciento (100%) de las participaciones que los cedentes tienen en la compañía, con todos los activos y pasivos cortados a la fecha de suscripción de la presente escritura, en partes iguales, esto es el cincuenta por ciento (50%) a cada una de ellas que totalizan el cien por ciento (100%) de las participaciones, lo cual quedará en los libros, registros y contabilidad de la empresa, a partir de la presente fecha. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 400). CUARTA: MARGINACION: Se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el veinte y cuatro de Enero del dos mil trece ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado la cesión de participaciones que se efectúa en la presente fecha, conforme se solicita. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de orden para la perfecta validez de la presente escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes

ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por doctor Rafael Borja Martínez, con matrícula profesional número ciento sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

MARICELA IRENE TOASA NARANJO
C.C. 1801708589

IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO
C.C. 1801331446

ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS
C.C. 1801858687

JESENIA VANESSA TORRES BLACIO

C.C. 1717966160-6

LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA

C.C. 120477216-7

LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ

C.C. 1802119432-0

CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA

C.C. 1802156370

LILA TARCILA ROMERO CARPIO

C.C. 0103108841

GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO

C.C. 1707820720-2

MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
C.C. 1600222036

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS
C.C. 170736212-3

DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE
C.C. 1700786666

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155232

La No

CERTIFICACION

Yo, Lila Tarcila Romero Carpio, en mi calidad de Gerente General de la compañía Cendiavía, Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía Ltda., certifico que con fecha 21 de junio del 2013 la Junta Universal de Socios reunida en el domicilio principal de la compañía resolvió autorizar a los socios la cesión de sus participaciones según el siguiente detalle:

- Maricela Irene Toasa Naranjo, propietaria de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Iván Fernando Mayorga Carrillo, propietario de 96 participaciones cede 48 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 48 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Jesenia Vanessa Torres Blacio, propietaria 64 participaciones cede 32 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 32 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Ligia Margoth Gómez Granja, propietaria de 48 participaciones cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Luisa Yadira Guamán Marquez, propietaria 48 participaciones en total cede 24 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 24 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Lila Tarcila Romero Carpio, propietaria de 23 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 11 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade
- Diego Alejandro Serrano Granizo, propietario de 25 participaciones cede 12 participaciones a favor de Jéssica Margoth Argotti Castellanos y las otras 13 participaciones a favor de Dora María Cecilia Terán Andrade

Lila Tarcila Romero Carpio

Gerente General

Quito, 21 de febrero del 2013

Señora
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**de la compañía **CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL**de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIÁGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de enero del 2013, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 21 de febrero del 2013, en donde constan las atribuciones delaGerente General.

Atentamente,

.....
MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO
Presidente AD-HOC

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.*

.....
LILA TARCILA ROMERO CARPIO
C.I. 0103108841
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1239

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	21/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0015906

ECUATORIANA****** V5442132EE
CASADO JOSE MARCELO OCHOA EGAS
SUPERIOR DR LAS/CLIN/ADMINISTRACION
LUIS ALFREDO TOASA MUÑOZ
ELSA ALICIA NARANJO
CASADA QUITO
0083957

004

004 - 0191 1801508589
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO CIRCUNSCRIPCION 0
CELIANO MONGE
CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

2013 - 18 - 01 - 04 - P

DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: JOSE MARCELO OCHOA EGAS

A FAVOR DE: MARICELA IRENE TOASA NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS

En la ciudad de Ambato capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte de Junio del año dos mil trece. Ante mí ABG. MARY PIEDAD MARTINEZ SEY, Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE: El señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1702379023-1, de ocupación Médico, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, conocido por mi

de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor JOSE MARCELO OCHOA EGAS, a quien en adelante se le denominará PODERDANTE. SEGUNDA.- JOSE MARCELO OCHOA EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1702679639 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora MARICELA IRENE TOASA NARANJO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia La Matriz de la ciudad de Ambato, identificada con cédula de ciudadanía número 1801596869 para que a mi nombre y representación proceda a realizar el trámite correspondiente a Cesión de la totalidad de las acciones y participaciones de la COMPAÑIA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO CIA LTDA, que dentro de la sociedad conyugal poseemos con mi esposa antes prenombrada, quien es la accionista en la mencionada compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece, ante el señor Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito e inscrita con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, la misma que esta debidamente autorizada mediante junta general de accionistas de la mencionada compañía; por lo tanto otorgo amplia facultad a mi mandataria para que se pueda ceder las acciones antes prenombradas sin que tenga ningún impedimento para ello, pues esa es mi voluntad. Mi mandante queda plenamente autorizada a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

suscriba toda documentación que se enmarque dentro del ámbito legal y en fin que no vaya a faltar atribuciones legales para el mismo. TERCERO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f).- Dr. José Luis Carrasco. MAT. 322 C.A.T. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JOSE MARCELO OCHOA EGAS

C.C. 1709867583-8

f).- Abg. María Piedad Martínez Sev.- Notaria Cuarta (E).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

NOTARIA 04
AMBATO

CIUDADANIA 1702675636-6

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1950

001-1 0346 01037 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA****** E394314242

CASADO MARICELA IRENE TOASA NASAUTO

SUPERIOR MEDICO

JOSE OCHOA

BLADYS EGAS

AMBATO 22/06/2009

22/06/2021

REN 1459493

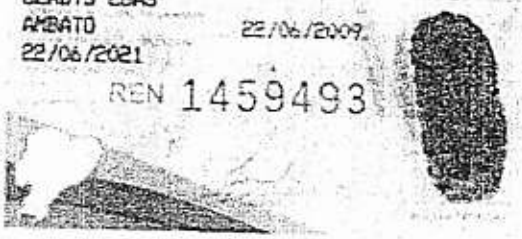

NOTARIA CUARTA AMBATO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0041 1702675636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE CIUDADANÍA

CIUDADANIA No. 180150858-7

TOASA NARANJO MARICELA IRENE

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

01 OCTUBRE 1959

002F 0019 00235 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1959

ECUATORIANA***** V3443I3222

CASADO JOSE MARCELO OCHOA EBAS

SUPERIOR DR LAB/CLIN/ADM/SSR

LUIS ALFREDO TOASA NUREZ

ZULAY ALICIA NARANJO

PASTAZA 15/10/2012

15/10/2024

CUP 0083957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0191 1801508589

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TOASA NARANJO MARISELA IRENE

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

003

003 - 0041 1702675636

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OCHOA EGAS JOSE MARCELO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO CELIANO MONGE

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del original que me fue presentada en 2 foja(s) útiles

QUITO 21 JUN 2013

Dra. Ximena Bajaña Flores
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1301331446

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA CARRILLO
IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA TATIANA
NARANJO AVILES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA
V334S12242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA HERRERA JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ORTIZ MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-11

010

010 - 0115 1801331446
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAYORGA CARRILLO IVAN FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
ZONA -

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En ejercicio de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentada. Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2013

007

007 - 0095 NÚMERO DE CERTIFICADO

1717081606 CÉDULA

TORRES BLACIO JESENIA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
COCHAPAMBA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO

Quito a 21 JUN 2013

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180185868-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AVILES
ELVIA TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
IVAN FERNANDO
MAYORGA CARRILLO

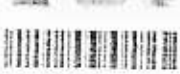

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA CAMPO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0176 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1801858687 — CÉDULA

NARANJO AVILES ELVIA TATIANA

TUNGURAHUA — PROVINCIA
AMBATO — CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0 — LA MATRIZ — PARROQUIA
-- — ZONA

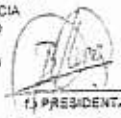

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado por: 2 ... Folio(s) útiles

Quito, a 13 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170477215-7

GOMEZ GRANJA
LIGIA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUCHOS
LAS PAMPAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

A1131E1112

0000089547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

009

009 - 0176
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704772167
CÉDULA

GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ITCHIMBIA

PARROQUIA ITCHIMBIA
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0006297

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0020 1802114320

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a la que se me presentó en original y que he confrontado. En el cantón Ambato, a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010310884-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CARPIO
LILA TARCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
GUALAQUIZA
NUEVA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GERMAN EDUARDO
PAZMIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ALEMAN JOSE ROLDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO SANMARTIN HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0191 0103108841
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMERO CARPIO LILA TARCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

SOLCA
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
De conformidad a la Ley Notarial doy
fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue
presentado con 2 Foja(s) útil(es)
Quito a 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

052

052 - 0189 1802156370

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MOSQUERA SORIA CARLOS EDWIN HUMBERTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

AMBATO HUACHI LORETO

CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1600331407-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

V3443V4442

Diego Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0071 1600331407
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SHELL
PARROQUIA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES

1600222036

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

V2443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0194 1600222036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
PARROQUIA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a la Ley Notarial DOY FE: La fotocopia que antecede es igual a la que se me presentó y devolví en original. Fe(s) útiles

Quito, 21 JUN 2013

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
*MSA 170730720-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO
GERMAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LILA T
ROMERO CARPIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-08-18

FECHA DE CADUCIDAD
2021-05-18

V4034V2242

0201413402

170730720-8

PAZMIÑO GUEVARA EDUARDO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. De
aplicación a la Ley Notarial DOY
FÉ que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Fojas útiles
Quito, 21 JUN 2013

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Año	Provincia	Cantón	Notaria	P 003042
2013	17	01	Cuarta	escritura

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 0164809 por el valor de: USD. 25.44
Quito a, 18-FEB-2013

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO

A FAVOR DE: MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

GCGCGCGCGCJECGCGCGCGCGCGCGC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mi, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON, comparece en calidad de Poderdante el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas que lleva en su notaría sírvase incorporar una al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER ESPECIAL, en calidad de MANDANTE el señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO, de estado civil soltero, ecuatoriano, capaz para contratar, el compareciente tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Quito, es capaz para obligarse. SEGUNDA.- MANDATO.- El señor DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO con número de cédula de ciudadanía uno seis cero cero tres tres uno cuatro cero guión siete, otorga poder especial cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos dos cero tres guión seis, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y encargos: Realice todos los actos y contratos a su nombre en la Compañía denominada ''CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., y en la Sociedad de Hecho denominada ''SOCIEDAD DE HECHO GOMEZ, GUAMAN, NARANJO, ROMERO, SERRANO y TOASA'', intervenga en las sesiones con derecho a voto, intervenga en las votaciones para directorio, realice todos los actos necesarios, en fin intervenga como socio titular dentro de

la Compañía y de la Sociedad de Hecho, con todos los derechos que la ley y el reglamento de las mismas. Este mismo poder le servirá para ceder y/o enajenar las participaciones que el poderdante tiene en la Compañía y en la Sociedad de Hecho. Asi mismo, podrá firmar todo tipo de documentos y escrituras sea en Notarías o de manera privada para que se encamine y se consiga estos encargos. TERCERA.- La mandataria queda facultada para que actúe con plenos poderes y obligaciones como si fuera la persona misma del mandante por este instrumento público. De ser necesario la apoderada queda autorizada para delegar cuantas veces sean necesarias este poder parcial o totalmente a otra persona o en calidad de procuración a un abogado de su confianza con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante, al igual queda autorizada para revocar esa delegación o procuración cuando lo estime necesario. La mandataria queda investida de las facultades contempladas en lo que dispone el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para lo cual, nadie en absoluto podrá objetar por ningún concepto o motivo falta o insuficiencia de poder. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez.- HASTA AQUI LA MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor GUALBERTO GRANIZO, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil cuatrocientos

cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

X DIEGO SERRANO

DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO C.C. 1600331407

EL NOTARIO.

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600331407-7
APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO GRANIZO
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ORDOÑEZ CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANIZO O MARCIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DIEGO SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0071
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600331407
CÉDULA
SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO
PASTAZA
PROVINCIA
MERA
CANTÓN
1
CIRCUNSCRIPCIÓN
SHELL
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1600222036
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANIZO OROZCO
MARCIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS EDUARDO
SERRANO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACERES DOMESTICOS
V2443V4742
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANIZO HOLGUER IDAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ELENA ESTEFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
014
014 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
1600222036
CÉDULA
GRANIZO OROZCO MARCIA DE LOURDES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
SAN GABRIEL
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 18 FEB 2013

.....

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder especial otorgado por el señor Diego Alejandro Serrano Granizo a favor de la señora Marcia de Lourdes Granizo Orozco, debidamente sellada y firmada en Quito, lunes dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-

NOTARIA 04 QUITO

Dr. Iván Moreira Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

CIUDADANIA 1707362123-3
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1966
M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA*****
CASADO HECTOR RAFAEL CALDERON VELEZ
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
JORGE ARGOTTI
YOLANDA MARCELA CASTELLANOS
QUITO
07/05/2021
REN 1339532

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0013 1707362123
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA
ZONA

Fecha: 21 JUN 2013

CIUDADANIA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

07 MAYO 1.940

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

99 020 00157

PICHINCHA MEJIA

MACHACHI 40

ECUATORIANA***** E333312223

SOLTERO

SECUNDARIA SECRETARIA

MANUEL GUILLERMO TERAN

LUCRECIA OLIMPIA ANDRADE

QUITO 4/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050

050 - 0075 1700786666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
1 LA FLOREST ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Folio(s) útiles

Quito, 21 JUN 2015

Dra. Adriana Rueda de Nanes
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga MARICELA IRENE TOASA NARANJO; JOSÉ MARCELO OCHOA EGAS; IVAN FERNANDO MAYORGA CARRILLO; ELVIA TATIANA NARANJO AVILÉS; JESENIA VANESSA TORRES BLACIO; LIGIA MARGOTH GÓMEZ GRANJA; LUISA YADIRA GUAMÁN MÁRQUEZ; CARLOS EDWIN HUMBERTO MOSQUERA SORIA; LILA TARCILA ROMERO CARPIO; GERMÁN EDUARDO PAZMIÑO; Y, DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO a favor de JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS; Y, DORA MARÍA CECILIA TERÁN ANDRADE; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno (21) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36
QUITO

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte y uno de Junio del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual la señora Doctora Maricela Irene Toasa Naranjo y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de las señoras Jessica Margota Argoti Castellanos; y, Dora María Cecilia Terán Andrade. .Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

NOTARIA TERCERA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25552
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801508589	TOASA NARANJO MARICELA IRENE	Ambato	CEDENTE	Casado
1717708160	TORRES BLACIO JESENIA VANESSA	Quito	CEDENTE	Soltero
1600331407	SERRANO GRANIZO DIEGO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1704772167	GOMEZ GRANJA LIGIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Divorciado
0103108841	ROMERO CARPIO LILA TARCILA	Quito	CEDENTE	Casado
1802114320	GUAMAN MARQUEZ LUISA YADIRA	Ambato	CEDENTE	Casado
1700786666	TERAN ANDRADE DORA MARIA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1801331446	CARRILLO MAYORGA IVAN FERNANDO	Ambato	CEDENTE	Casado
1707362123	ARGOTTI CASTELLANOS JESSICA MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 0193639

IMP. IGM. 44

Registro Mercantil de Quito

FECHA ESCRITURA:	21/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL SR. DIEGO ALEJANDRO SERRANO GRANIZO A LA SRA. MARCIA DE LOURDES GRANIZO OROZCO.- LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 632 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0193638

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P02712

P R O T O C O L I Z A C I O N

DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito a, 24 DE JUNIO DEL 2013

Dí 2 copia

&&&&&&&&&& SFRA &&&&&&&&&&

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y uno de junio del dos mil trece, a las diez horas, en las dependencias de sus oficinas principales, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N40-34 y Gaspar de Villarroel, domicilio principal de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda., con el objeto de tratar los puntos para los cuales ha sido convocada, en conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Número de Participaciones	Capital Pagado ($)	Porcentaje (%)
Maricela Irene Toasa Naranjo	96	96	24
Iván Fernando Mayorga Carrillo	96	96	24
Jesenia Vanessa Torres Blacio	64	64	16
Ligia Margoth Gómez Granja	48	48	12
Luisa Yadira Guamán Márquez	48	48	12
Lila Tarcila Romero Carpio	23	23	5.75
Diego Alejandro Serrano Granizo	25	25	6.25
Total	400	400	100 %

Preside la Asamblea en calidad de presidenta AD-HOC de Cendiavia Cia. Ltda. la Sra. Marcia Granizo en representación del Sr. Diego Alejandro Serrano mediante poder que se adjunta, y actúa como Secretaria la Sra. Lila Tarcila Romero Carpio, Gerente General.

Por hallarse reunido el 100% del capital pagado, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de Cendiavia Cia. Ltda. y se pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera
3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

1.- Presentación y aprobación de los Estados Financieros

Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 20 de Junio del 2013. Una vez conocido por los socios esta posición financiera, los Estados Financieros son aprobados por unanimidad.

2. Informe de Gerencia sobre la situación financiera

La Gerencia General pone en conocimiento de la Junta Extraordinaria de Socios la real situación económica financiera de la empresa. Al respecto, informa que las acreencias que posee la empresa hasta la fecha no han podido ser efectivizadas, por lo que los pasivos han ido incrementando, situación que ha obligado que la compañía se encuentre con algunos meses impagos a sus colaboradores, arriendo del local, así como a proveedores. Por ello hay un alto riesgo de parar operaciones. Se aprueba por unanimidad el Informe presentado.

3. Transferencia de las Participaciones de cada uno de los socios

La Gerencia General manifiesta que con fecha 31 de Mayo la Junta General de Socios de la Compañía Cendiavia Centro Médico de Especialidades y de Diagnóstico Vida Cía. Ltda. autorizó la transferencia mediante cesión del 100% de sus participaciones. Que las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade han presentado la propuesta en adquirir el ciento por ciento de las participaciones asumiendo los activos y pasivos cortados a la presente fecha, lo cual pone en consideración de la Asamblea, con la siguiente forma de pago: 30% en la presente fecha y el 70% restante al cumplimiento de las formalidades para el perfeccionamiento de la transferencia:

Nombre del Socio	Iván F. Mayorga	Marisela Toasa	Jesenia Torres	Ligia Gómez	Yadira Guamán	Diego Serrano	Lila Romero	Total
Cía Ltda - # participaciones	96	96	64	48	48	25	23	400
% participaciones en Cía Ltda	24.00%	24.00%	16.00%	12.00%	12.00%	6.25%	5.75%	100.00%
Préstamos	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Primero las deudas	7,000	17,000	0	0	2,589	6,500	5,300	38,389
Anticipo	14,546.64	14,546.64	9,697.76	7,273.32	7,273.32	3,786.19	3,485.13	60,611
Total a recibir 1er pago	21,546.64	31,546.64	9,697.76	7,273.32	9,862.32	10,286.19	8,785.13	99,000
Restante 70%	55,440.00	55,440.00	38,960.00	27,720.00	27,720.00	14,437.50	13,282.50	231,000
Total	76,986.64	86,986.64	48,657.76	34,993.32	37,582.32	24,725.69	22,067.63	330,000

La junta por unanimidad aprueba que cada uno de los socios trasfiera sus participaciones en favor de las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade bajo el detalle que a continuación se establece:

JESSICA MARGOTH ARGOTTI CASTELLANOS 50%

DORA MARIA CECILIA TERAN ANDRADE 50%

Los socios autorizan las cesión de participaciones así como renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones cedidas por el resto de socios, facultando a la suscripción de la escritura de cesión de participaciones en la cual las señoras Jessica Margoth Argotti Castellanos y Dora María Cecilia Terán Andrade formaran parte de la compañía, situación con la que están de acuerdo todos los socios.

Por unanimidad, se acepta la moción propuesta en todas y cada una de sus partes y se encarga a la Gerencia General para que proceda a la legalización de las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea.

Sin más que tratar, el Presidente levanta la sesión y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 12h48, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.

Maricela Irene Toasa Naranjo

Iván Fernando Mayorga Carrillo

Jesenia Vanessa Torres Blacio

Ligia Margoth Gómez Granja

Luisa Yadira Guamán Márquez

Lila Tarcila Romero Carpio

Diego Alejandro Serrano Granizo

Rep. por Sra. Marcia Granizo.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 20 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			17.510,24
Bancos		-21.400,00	
Anticipo de sueldos		2.081,87	
CxC a socios por conformación de Capital		400,00	
Retenciones Impuesto Renta por el año 2013		28,37	
Garantia entregada		21.400,00	
Anticipo arriendos		15.000,00	
ACTIVOS FIJOS			3.094,98
Muebles y enseres		784,00	
Equipos de Computacion		2.310,98	
TOTAL ACTIVOS			20.605,22
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			97.028,52
Maricela Toasa	13.500,00		
Edwin Mosquer	2.589,00		
Diego Serrano	2.500,00		
Ana Naranjo	3.000,00		
Tarcila Romero	3.000,00		
Carmen Blacio (Valor que está incluido en el Capital Social)	10.000,00	34.589,00	
PROVEEDORES POR PAGAR			
Aersin (Seguridad)	3.960,00		
Buisar	4.975,81		
Dra. Ana Naranjo por servicios de laboratorio	2.611,54		
Gibamedical	4.916,70		
Marco Moreno (suministros)	436,10		
Miguel Estrella (suministros)	147,54		
Novatel	299,47		
Pazmiño Narvaez	3.963,40		
Promalab	747,98		
Refiltoner	460,17		
Rosa Amores (seministros oficina)	744,74		
Sepriwias (seguridad)	3.731,55		
Tarcila Romero (Equipos de Computación)	1.294,32		
Tarcila Romero (muebles)	417,88	28.707,20	
Arriendos por Pagar			
Juan Fierro	29.120,00	29.120,00	
Sueldos por Pagar (Abril, Mayo y Junio incluye representante legal)	18.000,00	18.000,00	
Sueldo Representant Legal por Pagar (del 15 enero al 15 marzo)	1.000,00		
OTROS POR PAGAR		5.191,32	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00		
Impuestos por pagar	414,06		
IESS por pagar	299,46		
Sociedad de Hecho	3.077,80		
PROVISIONES POR PAGAR		15.010,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios)	3.000,00		
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00		
Seguridad (consuegro de Carmita)	3.960,00		
Dr. Patiño Director Medico	1.400,00		
Deuda equipo de aire	1.750,00		
Comision de Ventas	4.000,00		
TOTAL PASIVOS			131.617,52
PATRIMONIO			-111.012,30
Capital		400,00	
Maricela Toasa	96,00		
Ivan Mayorga	96,00		
Jessenia Torres	64,00		
Ligia Gomez	48,00		
Luisa Guaman	48,00		
Lila Romero	23,00		
Diego Serrano	25,00		
Perdida del ejercicio		-111.412,30	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			20.605,22

NOTA A ESTADOS FINANCIEROS:

1.- La presente información se ha preparado en base a la documentación que reposa en los archivos de la Compañía CENDIAVIA y en lo referente especialmente a los pasivos, se ha considerado provisiones por pagar de conformidad a las indicaciones de la Representante Legal, en razón de que todavía no se formalizan los documentos respectivos.

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

CENDIAVIA CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ABRIL AL 20 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS		**4.618,92**
Ventas Operacionales	4.618,92	
GASTOS		**116.031,22**
Gasto IVA	3.967,55	
Gastos no deducibles	236,05	
Gasto servicio de laboratorio contratado	8.077,15	
Gasto 13ro	58,33	
Gasto 14to.	37,10	
Gasto suministros laboratorio	8.997,98	
Gasto seguridad	8.810,50	
Gasto vacaciones Tecnologo Médico	29,17	
Gasto honorarios medicos	84,00	
Gasto sueldos	19.608,15	
Gasto horas extras	43,73	
Gasto servicios administrativos	4.400,00	
Gasto luz , agua	620,31	
Gasto honorarios	636,00	
Gasto Notarios	71,80	
Gasto publicidad	355,04	
Gastos financieros	162,41	
Otros gastos	73,20	
Gasto mantenimiento	790,31	
Gasto suministros de oficina	1.943,20	
Gasto interes	133,13	
Gasto Aporte Patronal	77,28	
Gasto Utiles de aseo	1.079,08	
Gastos ocasionales	132,84	
Servicios predomina el intelecto	3.141,60	
Gasto Arriendo	29.120,00	
Gastos Servicios Basicos	752,21	
Gasto asesoria Juridica	196,50	
Gasto trabajos ocacionales	495,28	
Gastos varios (con Caja Chica)	1.700,00	
Jenny Hidalgo (Honorarios Abril y Mayo)	3.000,00	
Patricia Alcocer (Honorarios Contabilidad abril, mayo, junio)	900,00	
Seguridad (Plus seguridad)	3.960,00	
Dr. Patiño Director Medico (Diciembre /2012 y Enero/2013)	1.400,00	
Deuda equipo de aire	1.750,00	
Comision de Ventas	4.000,00	
Dra. Ana Naranjo (por pagos de IESS, SRI y otros)	1.400,00	
Impuestos por pagar	414,06	
IESS por pagar	299,46	
Sociedad de Hecho	3.077,80	
PERDIDA DEL PERIODO		**-111.412,30**

Elaborado por

Lcda. Patricia Alcocer T
CONTADORA DE CENDIAVIA CIA .LTDA.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENDIAVIA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DE DIAGNOSTICO VIDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2013; Y MÁS DOCUMENTOS RELATIVOS; y más documentos relativos.- Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio del dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 155240

Es fiel y 1ª **COPIA CERTIFICADA**, de los documentos, protocolizados ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y cuatro (24) de Junio de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO